

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Pasa a despacho del señor Juez el proceso declarativo verbal - responsabilidad civil, promovido por Richard Alejandro Rodríguez Montoya y otros en contra de Ofelia Arias De Morales, Andrés Felipe Morales Arias y la Equidad Seguros Generales O.C, con radicado 170013103006-2019-00141-00 informando que:

El Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil Familia, MP, Dr. Álvaro José Trejos Buenos, mediante Sentencia del 11 de junio de 2021, resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la Sentencia proferida el cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Manizales, Julio 21 de 2021

**MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Julio 21 de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL DE MAYOR CUANTIA – RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: RICHARD ALEJANDRO RODRIGUEZ MONTOYA
LUIS GERARDO RODRIGUEZ SIERRA
MARÍA ORDID MONTOYA DE RODRIGUEZ,
LETICIA RODRIGUEZ MONTOYA
HUGO NELSON RODRIGUEZ MONTOYA Y
DUVAN RODRIGUEZ MONTOYA
DEMANDADOS: OFELIA ARIAS DE MORALES
ANDRES FELIPE MORALES ARIAS
EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC
RADICADO: 17001310300620190014100

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dispone lo siguientes:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales, Sala Civil – Familia, en la providencia del 11 de

junio de 2021, ello conforme a lo establecido en el artículo 329 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído, procédase por secretaria a la liquidación de costas de conformidad con lo estipulado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

JUEZ



Firmado Por:

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 06 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a04e7031a68ff8a10c4f7ec97088513901bbc0c11419f67c0076c246775ca01

8

Documento generado en 21/07/2021 03:06:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**